



# Radiología



## 0 - CÓDIGO ICTUS: LA IMPORTANCIA DE UN INFORME PREDEFINIDO (IP)

*N. Bermejo Espinosa, M. Gorriño Angulo, L. Vidales Arechaga, K. Armendáriz Tellitu y E. Ingunza Loizaga*

*Hospital Galdakao-Usansolo, Bilbao, España.*

### Resumen

**Objetivos:** El estudio de cráneo en el código ictus consta de: TC basal, TC perfusión y Angio-TC de troncos supraaórticos y polígono de Willis. Es una exploración urgente que requiere ser informada en el menor tiempo posible y con la máxima precisión. Creemos que disponer de un IP ayuda a disminuir el tiempo de emisión del informe y a precisar aquellos datos que el clínico necesita para el adecuado manejo terapéutico del paciente. El protocolo de TC en el código ictus se instauró en nuestro hospital en abril de 2009 y es en enero de 2014 cuando se introduce el IP. El objetivo de este trabajo es mostrar y analizar la utilización del IP y valorar el grado de ayuda que aporta al radiólogo encargado de la exploración.

**Material y métodos:** Se realiza un cuestionario respondido anónimamente por los radiólogos que realizan guardias en nuestro centro (21 facultativos).

**Resultados:** Los 21 radiólogos confirmaron que el IP contribuye a emitir un informe más rápido y ayuda a precisar los datos más relevantes para el manejo del paciente. Todos consideran que la existencia del IP disminuye, en mayor o menor medida, la ansiedad que puede generar el estudio. En conjunto, 17 radiólogos valoran la aportación del IP a la práctica diaria como muy buena y 4 radiólogos como buena.

**Conclusiones:** El uso del IP en el código ictus resulta de gran ayuda para el radiólogo responsable, puesto que favorece la rapidez en su realización y asegura la inclusión objetiva de aquellos datos relevantes para el manejo clínico del paciente.